

A. Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
ASESORÍA JURÍDICA

LINARES, 24 de febrero de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1023 /

VISTOS:

Las necesidades del servicio de trasladar las oficinas del Centro Comunitario de Salud Mental, dependiente de la Dirección Comunal de Salud, de la Municipalidad de Linares;

El Memorandum N°135, de fecha 14 de febrero de 2014, de la Directora Comunal de Salud de Linares;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Apruébase el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 21 de febrero del 2014, entre la Municipalidad de Linares y doña Ana González González, que se agrega como anexo al presente Decreto formando parte integrante del mismo, mediante el cual este último da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble de su propiedad ubicado en esta ciudad, en calle Lautaro N°709, para el funcionamiento de las oficinas del Centro Comunitario de Salud Mental, dependiente de la Dirección Comunal de Salud.

La renta mensual de arrendamiento será de 43 UF., por mes adelantado, valor de la UF. a calcular el día 1° de cada mes, renta que será retirado en la Tesorería Municipal, a través de Cheque Nominativo a nombre del arrendador.

El gasto que origine el presente Decreto se imputará a la Cuenta Administración de Fondos 21405, COSAM.

Anótese, comuníquese y transcribese.



Distribución al reverso...

298
3/febrero/14

Distribución:

- 1.- Sra. Ana González González (Los Nardos N° 0149, Linares)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Dirección Comunal de Salud
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Jefe Finanzas Depto. Salud
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Archivo Oficina de Partes

RRM/.EADV/.COV/CNC/.Mbf..-